

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

No. Contrato:	SBV-MC-PS-177- 2026
Fecha de Suscripción:	Mayo 4 del 2026
Contratista:	ANDES MAP S.A.S.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES DE AVES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS ESTRATÉGICOS"
Plazo:	TRES (03) MESES
Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.173.153)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 08 de mayo de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Conocimientos profesionales en el manejo técnico de proyectos ambientales, relacionados con negocios verdes, tanto en asesoría y asistencia técnica como criterios de verificación, para los mismos.
2. Cuatro (4) años de experiencia en supervisión de contratos de prestación de servicios, interventorías y demás procesos contractuales en administraciones municipales
3. Profesional en administración Pública y conocimientos especializados en gobierno gerencia y asuntos públicos.

*Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **CAMILO ANDRES CIFUENTES CASTAÑEDA**, Asesor 105 grado 03 del despacho del gobernador, dejando constancia que cumple con las mismas, así:*

1. Conocimientos profesionales en el manejo técnico de proyectos ambientales, relacionados con negocios verdes, tanto en asesoría y asistencia técnica como criterios de verificación, para los mismos.
2. Cuatro años (4) años de experiencia en supervisión de contratos de prestación de servicios, interventorías y demás procesos contractuales en la administración municipal de Topaipi.
3. Profesional en administración Pública y conocimientos especializados en gobierno gerencia y asuntos públicos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

Por lo anterior, y dando cumplimiento en el Decreto 161 de 2024, **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, el Despacho de la secretaria de bienestar verde.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **SBV-MC-PS-177-2026**, al funcionario **CAMILO ANDRES CIFUENTES CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.320.612 de Topaipi Asesor 105 grado 03 del despacho del gobernador

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
 Secretaria de Bienestar Verde

Proyectó: Arnold Elian Rodriguez/Abogado de Secretaria de Bienestar Verde *Arnold E.*

NOTIFICACIÓN.

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.